

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 101908205162887C52135

Cve. Crédito 4926009884

Expediente 3

R.F.C. MAAJ701121570

102102



NOMBRE: MARIN ALVAREZ JESUS

DOMICILIO: CALLE HACIENDA DE SAN AGUSTIN No. 310 / ENTRE REAL DE MINAS Y MARQUEZ DE AGUAYO, STA.

MA. DE TEJAQUETE

COLONIA: LA HACIENDA II, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25900

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0054/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 27 minutos, del día 25 del mes de Febrero del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 29/10/2020, toda vez que el contribuyente MARIN ALVAREZ JESUS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MARIN ALVAREZ JESUS en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Haideé Karina Barbosa Gutiérrez y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE HACIENDA DE SAN AGUSTIN No 310, ENTRE LA CALLE HACIENDA DEL MARQUEZ DE AGUAYO Y CALLE HACIENDA REAL DE MINA, COLONIA LA HACIENDA II, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Multa por Incumplimiento al Requerimiento de la Autoridad, de fecha 29 de octubre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926009884; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número trescientos diez ; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de dos pisos pintada de color mostaza, barandal tipo reja color negro, cochera sin techar con barandal, tiene tres ventanas, tiene unos pinos plantados en la banquetta, puerta metálica color negra y puerta de malla mosquitera del mismo color, no cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad, y que se encuentra entre las calles Hacienda del Márquez de Aguayo y Hacienda Real de Mina , hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEE KARINA BARBOSA GUTIERREZ, de fecha 10 de noviembre de 2020; hace constar que siendo las 17 horas y 05 minutos, procedió a tocar la puerta el barandal atendiéndola una persona del sexo femenino quien menciona llamarse Alicia, y quien no le presento ninguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 50 años, rostro redondo, tez blanca, complexión media, cabello castaño al hombro y lacio, estatura aproximada de 1.65 centímetros ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0064/2021 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente y quien al preguntarle por el señor MARIN ALVAREZ JESUS quien mencionó que ya tiene un mes que se fue a la ciudad de México y que ella solo estaba ahí para hacer la limpieza de la casa, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ de fecha 11 de noviembre de 2020; hace constar que siendo las 09 horas y 50 minutos, procedió a tocar la puerta el barandal atendiéndola una persona del sexo femenino quien menciona llamarse Alicia, y quien no le presento ninguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 48 años, rostro alargado, tez blanca, nariz chata, labios medios, complexión media, cabello castaño claro y lacio, estatura aproximada de 1.65 centímetros ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0066/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente y quien al preguntarle por el señor MARIN ALVAREZ JESUS quien mencionó que se fue a México hace un mes y que ella solo limpia la casa, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 308 que se encuentra a lado izquierdo de la calle en mención; siendo una casa de fachada color crema con café con puerta metálica, y no atendieron al llamado, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 10/11/2020, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA y 11/11/2020, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 29/10/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MARIN ALVAREZ JESUS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado
Pagina 2 de 3

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

BSYFewrNW8C0Rk/AyLeo0GwbMZi7FYz7xurdKPh9ot7MVWxZZk4STR11iqJ6M/d1DkzOWxlUKzf67JMTVXY+8G4vVhskbolfaYZ5wvF+0YuwoPmCdI9/uG+ISCR9w+Tryt+KQ6QC9QbSThdfycHcQV68tbdodwAtBVJVc1+6gTt0Ec46SaHWgmxz5vOjmtBRfiDN3lszDm2b6iFJs67AH5FScJ5dO7jQCF46mJcn3E+0WnDPRTLmxP9rXXY6UOS/XrVoYS13Sguk2u+NnuwFqf8fXq9ZEyGq8e5YxL168lVyRD6HI9W8fYdT E55vs4POsTL4q9uoLZ1pREqhHxg==

Cadena Original

|4926009884|2|0|Feb 25 2021 2:28PM|ALEFRA/0054/2021|26|MAAJ701121570|MARIN ALVAREZ JESUS|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 25 DE FEBRERO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

